

los puntos del examen se sacan al azar abriendo los libros correspondientes a cada especialidad. Una de las cuestiones que más preocupa en la vida universitaria es la de la procedencia, v. gr. a la hora de obtener el título. La conexión entre el Estudio de Siena y la vida pública de entonces queda patente ante el hecho de que personajes políticos influyentes de la ciudad están presentes en la vida universitaria.

Esperemos que pronto aparezca el volumen que el autor anuncia como en prensa que comprende de 1507 a 1514 y que continúe su labor publicando los «bastardelli» de los años sucesivos.

A. PÉREZ MARTÍN

MUNDÓ, Anscari M.: *Fragment del «Llibre Iutgo», versió catalana antiga del «Liber Iudicorum»*, en *Estudis Universitaris Catalans*, Vol. XXVI (1984) (= *Estudis de Llengua i Literatura catalanes oferts a R. Aramón i Serra, en el seu setanté aniversari*, Vol. IV, Barcelona 1984), págs. 155-93.—Làmina.

El profesor Mundó, en un nuevo alarde de su pericia paleográfica y codicológica, y a través de un minucioso y extraordinario análisis de crítica externa e interna, nos brinda una cumplida presentación del fragmento de una versión catalana del «Liber» visigótico hallado incidentalmente hace unos veinticinco años y conservado actualmente en la Biblioteca del Monasterio de Montserrat (ms.1109). El fragmento se reduce a un solo folio (reto y verso) y comprende únicamente los caps. II-5-12 (ya iniciado), II-5-14 y primeras líneas del II-1-15, llevando en los márgenes las rúbricas latinas de los capítulos correspondientes.

Tras la descripción del fragmento y la doble transcripción de su texto (paleográfica y crítica), Mundó intenta, mediante la relación manuscritos visigodos procedentes de Cataluña, y las lecciones de Zeumer, la reconstrucción del texto latino que le serviría de modelo, que estima perteneciente a la recensión Vulgata, bien que con influencia de las lecciones recesvindiana y ervigiana. Un cuidadoso examen paleográfico del fragmento le permite fecharlo hacia 1180/90, pero con ayuda de las referencias históricas y numismáticas del texto, y situando el mismo en el contexto jurídico catalán de la época, principalmente de la redacción del primer núcleo de los *Usatges de Barcelona*, estima probable corresponder a una versión efectuada años antes, hacia 1140, en los primeros tiempos de Ramón Berenguer IV y realizada en el seno y para el uso de la curia condal de Barcelona. No sólo la ya tan demostrada aplicación del *Liber* en el ámbito de la Cataluña Vieja explicaría la confección de tal versión, sino también el carácter supletorio que otorgaban al *Liber* el cuerpo fundamental de los *Usatges*. Pero probablemente, nuestra versión catalana, no recogería todo el texto, sino sólo un epítome, comprensivo de los títulos y capítulos más utilizados (como ya se manifestó en

algún manuscrito latino del *Liber*, de radicación catalana). Por lo demás, se trataría —como muestra el fragmento conservado— de una traducción no literal, sino conceptualmente actualizada, con supresión de formas, intercalación de glosas, etc. No excluye Mundó la posibilidad de que el ms. al que pertenecía el folio conservado comprendiera también una versión —tal vez una precoz catalana— de los *Usatges*.

Un lujoso repertorio de láminas reproductoras de modelos de textos y expresivos cuadros de concordancias, justifican e ilustran las conjeturas y sucesivos pasos realizados por Mundó para configurar la entidad y alcance de este fragmento. Nos hallamos sin duda, ante una manifestación elocuente, por su singularidad, de aquel visigotismo jurídico catalán, estudiado y ponderado cada vez más por numerosos autores de nuestros días.

J. F. R.

*Nueva Recopilación de los Fueros, Privilegios, buenos Usos y costumbres, Leyes y ordenanzas de la muy noble y muy leal Provincia de Guipuzcoa Suplemento de los Fueros, Privilegios y ordenanzas de esta Provincia de Guipuzcoa* (Tolosa, Andrés de Gorosabel, 1867 = Valladolid, Lex Nova, 1976), 24 fol. sin núm. + 362 págs. + 50 fol. sin num. + 4 fol. sin num. + 5-94 págs.

En el presente volumen se incluyen dos obras que tienen una tradición editorial en parte independiente y en parte conjunta en único volumen como aparecen ahora aquí. La primera de estas obras es la *Nueva Recopilación de los Fueros, Privilegios... de Guipúzcoa*, impresa sucesivamente en Tolosa 1697 y 1867, San Sebastián 1919 y 1983 (por Imanol Murua, en la Diputación Foral de Guipúzcoa, bajo el título de *Leyes y Ordenanzas de Guipúzcoa*) y la presente de Valladolid de 1976. La otra obra es el *Suplemento de Fueros... de Guipúzcoa*, impreso en San Sebastián 1758, Tolosa 1865, San Sebastián 1983 y Valladolid 1976. Son comunes a entrambas obras las dos ediciones de Tolosa 1865 y la de Valladolid de 1976. La de Valladolid, que aquí presentamos, es una reproducción anastática de la de Tolosa de 1865, realizada a base de un ejemplar sumamente nítido, perteneciente al Dr. Tomás Ramón Fernández Rodríguez, en una tirada de 2.000 ejemplares. Es una edición de lujo que destaca entre los demás volúmenes de la serie por su espléndida presentación, sin que esto quiera decir que el resto de la colección no sea un alarde de buen gusto editorial, como en realidad lo es.

Antonio GARCÍA Y GARCÍA